**ACTA DE ADICIÓN N. 01 Y PRORROGA N. 01 AL CONTRATO No. 2200 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ**

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ<br>C.C 86.056.853 DE VILLAVICENCIO |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META |
| **FECHA** | 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |

Entre los suscritos a saber **MONICA LORENA TURRIAGO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Número 40.216.698 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**, en su carácter de **SECRETARIA DE CATASTRO Y ESPACIO PUBLICO**, nombrada mediante Decreto No. 1000-24/315 del 24/08/2022 y posesionada según consta en acta No. 1100-04.82/368 del 24/08/2022, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 1000-67.20/065 de 2022 por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentración de los trámites para la celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de personas naturales, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No **86.056.853 DE VILLAVICENCIO**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de ADICIÓN y PRÓRROGA del Contrato No. 2200 de 2023 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 17 de julio de 2023 el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ suscribieron el contrato de Prestación de Servicios No. 2200 de 2023 cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".
2. Que el valor del contrato es la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución cuatro (04) MESES contados a partir del acta de inicio
4. Que el día 14 de noviembre de 2023 se suscribió acta de adición No. 01 por la suma de CINCO MLLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000)
5. Que el día 14 de noviembre de 2023 se suscribió acta de prórroga No. 01 por un término de veintiocho (28) días, teniendo como nueva fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2023.
6. Que el día XX de XXXXX de XXXX se suscribió acta de suspensión Nº XX por un término de XX días/meses, teniendo como fecha prevista de reinicio el XX de XXXXXX de XXXX y nueva fecha de terminación el día XX de XXXX de XXXX. **N/A**

7. Que el día 20 de octubre de 2023 mediante oficio, se solicita a la Secretaría de Catastro y Espacio Público realizar la adición No. 01 y prórroga No. 01 al Contrato No. 2200 de 2023 manifestando: *Que se hace necesario para el cabal cumplimiento de las actividades propias del contrato y cumplir lo contemplado en la misionalidad de la Secretaría de Catastro y Espacio Público.*
8. Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 01 y Prorroga No. 01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA:** El contrato se prorroga por un término de veintiocho (28) días, teniendo como fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el Contrato No. 2200 de 2023, por un valor de CINCO MLLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **6480** con fecha de expedición del 15 de noviembre de 2023, por el mismo valor. **CLAUSULA TERCERA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS**: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 16 días del mes de noviembre de 2023

**POR EL MUNICIPIO,**

**MONICA LORENA TURRIAGO JIMENEZ**
Secretaria de Catastro y Espacio Público

**POR EL CONTRATISTA,**

**JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ**
C.C. 86.056.853 DE VILLAVICENCIO